

I
121

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPANIA HIMASESA,

HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO

Y SEGURIDAD S. A. - - -

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintiocho días del

mes de Noviembre de mil

novecientos ochenta y

ocho, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el

señor JUAN CARLOS DE ICAZA ARITRE, de estado

civil casado, de profesión E j e c u t i -

v o ----, quien comparece a nombre y en

representación de la Compañía HIMASESA,

HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S. A.,

en su calidad de Gerente General, según lo

acredita con la copia de su nombramiento

aceptado e inscrito que me lo presenta y que

se lo copiará al final de esta escritura; y,

además se encuentra debidamente autorizado por

la Junta General de Accionistas, según lo

demuestra con la copia del Acta certificada

que me la presenta y que se la agregará más.

adelante; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



H

1 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con
2 la capacidad civil y necesaria para
3 celebrar toda clase de actos o contratos, y a
4 quien de conocerlo personalmente doy fé; bien
5 instruido en el objeto y resultados de esta
6 escritura, a la que procede como queda
7 indicado, con amplia y entera libertad para su
8 otorgamiento, me presentó la minuta y
9 un nombramiento que son del tenor siguiente:
10 SENOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una
12 por la cual conste la de REFORMA DE ESTATUTOS
13 que otorga el señor Juan Carlos De Icaza
14 Aguirre, por los derechos que representa en su
15 calidad de Gerente General de la Compañía
16 HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y
17 SEGURIDAD S. A., conforme lo acredita con la
18 copia del nombramiento que adjunta en copia
19 certificada, al tenor de las siguientes
20 cláusulas.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) La
21 Compañía HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO
22 Y SEGURIDAD S. A., se constituyó según
23 escritura pública otorgada ante el Notario
24 Doctor Gustavo Falconi el veinticuatro de
25 Abril de mil novecientos ochenta, inscrita en
26 el Registro Mercantil el tres de Julio de mil
27 novecientos ochenta; b) Mediante escritura
28 pública otorgada ante el señor Abogado Germán

NOTARION
021
HIMASESA
S. A.
021

1000

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo el
siete de Enero de mil novecientos ochenta y
uno, inscrita en el Registro Mercantil el
veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y
uno, se aumentó el capital social a tres
millones de sucres.- c) Mediante escritura
pública otorgada ante el Abogado Juan de Dios
Miffo Frias el dieciocho de Enero de mil
novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
Registro Mercantil el catorce de Marzo del
mismo año, aumentó su capital a veinticinco
millones de sucres; d) En sesión de Junta
General de Accionistas celebrada el treinta y
uno de Octubre de mil novecientos ochenta y
ocho, se resolvió reformar los estatutos,
otorgándole mayor amplitud de facultades al
Gerente General de la Compañía en su
calidad de Representante legal de la
misma, ampliando al mismo tiempo los plazos de
duración de los cargos ejecutivos, y
eliminando las limitaciones en cuanto a
cuantía de las obligaciones que puede
contraer el Gerente General.- SEGUNDA:
REFORMA DE ESTATUTOS:- Con tales antecedentes
el señor Juan Carlos de Icaza Aguirre por los
derechos que representa en su calidad de
Gerente General de la Compañía HIMASESA,
HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S. A..



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 tiene a bien declarar reformados los
2 Estatutos, según el texto constante en el Acta
3 de Junta General de Accionistas cuya copia
4 certificada se acompaña como documento
5 habilitante.- Usted se servirá, señor Notario,
6 cumplir las formalidades de Ley para la
7 validez del presente documento.- (firmado).-
8 firma ilegible.- DOCTOR RAMON JIMENEZ CARBO.-
9 ABOGADO.- MATRICULA NUMERO: SETECIENTOS
10 TREINTA Y UNO.- (Hasta aquí la minuta).-
11 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JUAN CARLOS DE ICAZA
12 AGUIRRE.- HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO
13 Y SEGURIDAD S. A.- Guayaquil, seis de Octubre
14 de mil novecientos ochenta y siete.- Señor don
15 Juan Carlos De Icaza Aguirre.- Ciudad.- Muy
16 señor mío: La Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de HIMASESA, HIDRAULICOS,
18 MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA,
19 en sesión celebrada el día de hoy,
20 por unanimidad reeligió a usted GERENTE
21 GENERAL de la Compañía por el periodo de DOS
22 AÑOS de conformidad con los Estatutos,
23 correspondiéndole en consecuencia ejercer la
24 representación legal de la Compañía en todos
25 sus actos judiciales y extrajudiciales, y
26 demás atribuciones que le concede el Artículo
27 Veintidos de los Estatutos vigentes.-
28 Escritura otorgada ante el Notario Doctor

0112

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.

En Guayaquil, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 18h00 en el local de la Compañía ubicado en el Km. 2 1/2 de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reúnen en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, por estar todos los accionistas que representan a la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía "HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A." y por convenir todos ellos, en realizar la sesión y en los puntos a tratarse. Asisten: Juan Carlos de Icaza Aguirre, propietario de 2.483 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Isidro de Icaza Plaza, propietario de 12 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Alfredo Baquerizo Lince, propietario de 3 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Leopoldo Amador Navarro, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres; y Ramón Jiménez Carbo, propietario de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres. Todas las acciones están totalmente pagadas. Preside la sesión el Presidente señor Isidro de Icaza Plaza y actúa en la Secretaría el Gerente General señor Juan Carlos de Icaza Aguirre. Se deja constancia que el Comisario ha sido especial e individualmente convocado, pero no asiste. El Presidente informa a la sala que el objeto de la sesión, como es de conocimiento de los asistentes, es el siguiente: Conocer y resolver sobre el proyecto de Reforma de Estatutos, en lo relativo a una mayor amplitud de las funciones del Gerente General como máximo ejecutivo de la Compañía, a efectos de darle mayor agilidad a la Administración de la misma, periodo de duración de los cargos ejecutivos de la Compañía; y, montos autorizados para obligar a la Compañía. Escuchada la exposición del Presidente, en vista de la necesidad de dar una mayor agilidad a la Administración de la sociedad, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, las siguientes Reformas de Estatutos: 1) El artículo Décimo Cuarto de los Estatutos, que se refiere al Presidente de la Compañía, donde dice "dos años" dirá "cinco años"; 2) Se elimina el literal "E" del artículo Décimo Sexto que faculta al Presidente de la Compañía actuar conjuntamente con el Gerente General en ciertos actos y contratos; consecuentemente, los literales "E y F" del antes mencionado artículo Décimo Sexto pasan a ser literales "D y E" respectivamente; 3) En el Artículo Décimo Séptimo, que se refiere al Vice-

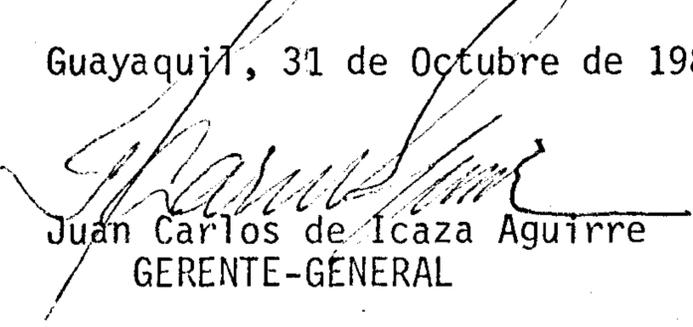
H

Presidente, donde dice "dos años" dirá "cinco años"; 4) En el artículo Vigésimo, que se refiere al Gerente General, donde dice "dos años" dirá "cinco años"; 5) El literal "a" del artículo Vigésimo Segundo, que se refiere a las atribuciones y deberes del Gerente General dirá: a) "Representar a la Compañía, judicial y extrajudicialmente, suscribiendo a su nombre todos los contratos y documentos que fueren necesario para ejercer dicha representación legal, sin limitaciones, incluyendo la facultad de obligar a la Compañía hasta por cualquier suma, y la de gravar, dar en arrendamiento o enajenar bienes muebles e inmuebles de la Compañía". Se autoriza al Gerente General señor Juan Carlos de Icaza Aguirre para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos según lo resuelto en esta Junta, y el asesor jurídico Dr. Ramón Jiménez Carbo, para que obtenga la aprobación e inscripción de la misma. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que reinstalada la sesión, es leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión a las 18h30.

f) Juan Carlos de Icaza Aguirre; f) Isidro de Icaza Plaza; f) Alfredo Baquerizo Lince; f) Leopoldo Amador Navarro; f) Ramón Jiménez Carbo;

CERTIFICO: Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A., celebrada el 31 de Octubre de 1988, es idéntica a su original que consta en los registros de la Compañía, a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 31 de Octubre de 1988


Juan Carlos de Icaza Aguirre
GERENTE-GENERAL



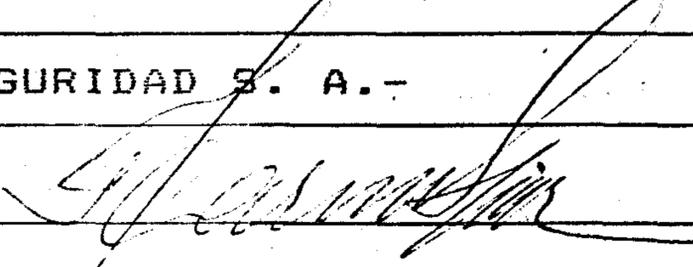
NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Gustavo Falconi Ledesma con fecha veinticuatro
2 de Abril de mil novecientos ochenta e inscrita
3 en el Registro Mercantil el tres de Julio de
4 mil novecientos ochenta.- Muy atentamente.-
5 (firmado).- firma ilegible.- Señor Isidro De
6 Icaza Plaza.- Presidente.- Guayaquil, tres de
7 Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-
8 Acepto el cargo.- (firmado).- firma ilegible.-
9 Señor Juan Carlos De Icaza Aguirre.- Queda
10 inscrito el presente nombramiento de Gerente
11 General a foja cuarenta y un mil cuatrocientos
12 ochenta, número once mil cuatrocientos uno del
13 Registro Mercantil y anotado bajo el número
14 dieciseis mil novecientos cuarenta y nueve del
15 Repertorio.- Archivándose los Certificados de
16 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
17 Noviembre diez y seis de mil novecientos
18 ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-
19 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
20 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
21 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Queda
22 agregado a mi registro formando parte de la
23 presente escritura, el Acta de Junta General de HIMA-
24 SESA, Hidráulicos Mantenimiento y Seguridad S. A.- El
25 compareciente me presentó sus respectivos
26 documentos de Identificación Personal.- Leída
27 que le fué la presente escritura, de principio
28 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

1 importante, éste la aprobó en todas y cada una
2 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
3 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo
4 lo cual doy fé.- ENMENDADOS: la presente
5 escritura, el Acta de Junta General' de HIMA-
6 SESA, Hidráulicos Mantenimiento y Seguridad S.

7 A.- El. VALEN.- 
8
9
10
11

12 p. Cia. HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y
13 SEGURIDAD S. A.-

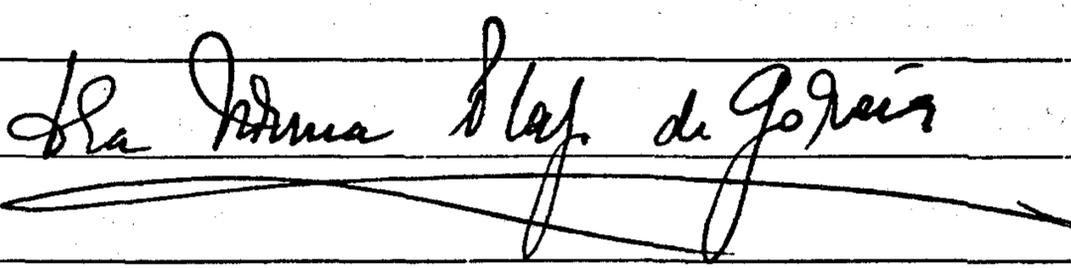
14 
15 Sr. Juan Carlos De Icaza Aguirre.

16 C.I.# 09-03523165

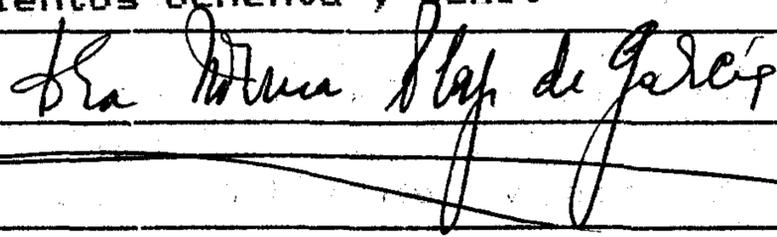
17 C.T.# 017372

18 C.V.# 122-293

19 RUC.# 0790490155001

20
21 
22

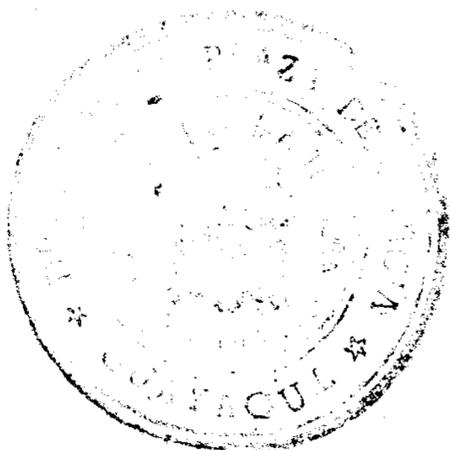
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
24 COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la
25 ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de
26 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

27 
28 RA-

ALBATO
LIBRO
ABRIL
1988

00006
I 6

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-01240 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 7 de Marzo de 1989, al margen de la matriz de fecha 28 de Noviembre de 1988.- Guayaquil, 9 de Marzo de 1989.-



Dr. Norma Plaza de Jerez

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

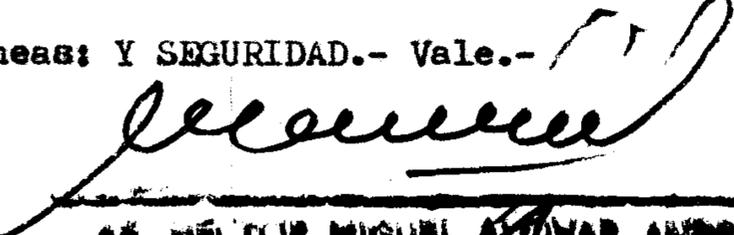
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mí, con fecha: veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta, del contenido de la copia que antecede, lo que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-uno-cero un mil doscientos cuarenta, del señor doctor Carlos Estarellas Mexino, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: siete de Marzo del presente año.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.-

Jerez

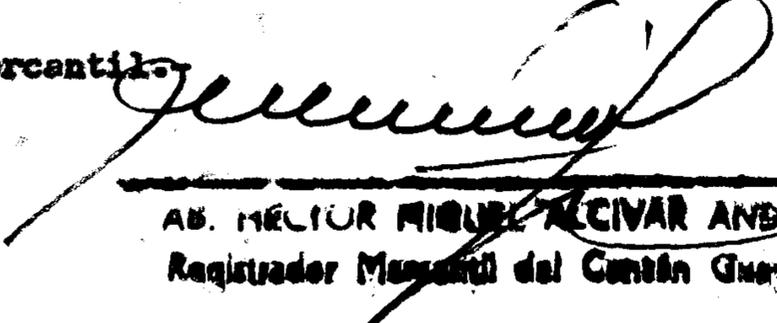


CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89-2-1-1-01240,- dictada el siete de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve, por el In

tendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS, de HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO ^{Y SEGURIDAD/} S.A., de fojas 11.709 a 11.717, Número 3.161 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.513 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.- Entrelíneas: Y SEGURIDAD.- Vale.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 735 dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 18.230 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, 12.839 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno y 11.443 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i ocho al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veinte i uno de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

